



Ilustre Municipalidad de Litueche  
DIDECO



Decreto N°45

Decreto Alcaldicio N° 000148  
Litueche, 02 de Febrero de 2023  
Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que se ha dado la aprobación al Presupuesto Municipal año 2023, que comprende gastos en bienes y servicios que apuntan a generar instancias de lazo entre el municipio y la comunidad, promoviendo la participación de esta última.
- La necesidad de contar con reconocimiento a la participación de las candidatas a reina y un ambiente hermoso para la Celebración del Aniversario N°114 de la comuna.
- Que la cotización es inferior a 100 UTM y resulta desproporcionado, desde el punto de vista económico y de recurso humano, realizar un proceso de licitación.
- La cotización presentada por doña Ana María Armijo de fecha 31 de Enero de 2023.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF con fecha 01 de Febrero de 2023.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art.10, N°7, letra j y Art.51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de Junio de 2021, que nombra Alcalde titular. Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de Diciembre de 2022 que aprueba presupuesto municipal 2023. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°1423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal. Decreto Alcaldicio N°150 de fecha 09 de Febrero de 2022, que aprueba 2da subrogancia del Director de Control.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, mediante trato directo la adquisición de 5 arreglos florales de mano y 2 arreglos con pedestal para Acto Oficial Aniversario N°114 de la comuna de Litueche, se adjunta cotización que forma parte integrante del presente Decreto.
- 2.- **GIRESE**, orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Ana María Armijo Carrasco, Cedula de Identidad N°9.296.148-6, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) IVA incluido.
- 3.- **ESTABLEZCASE**, que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art.63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto al Presupuesto Municipal 2023, Actividades Municipales, ítem Premios y Otros.
- 5.- **REMITASE** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**  
"Por orden del Alcalde"

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/ACR/YMM/psv

Distribución:

- Oficina de partes
- Departamento de Finanzas
- DIDECO

